

CÓRDOBA, 20 SEP 2016

**VISTO**

El Expte.28802/2016 donde el Dr. RAÚL ANTONIO RODRIGUEZ, D.N.I N° 8.285.494, solicita autorización para seguir desempeñándose como Profesor Titular con dedicación Simple durante el año 2016 en la Universidad Nacional de Villa María.

**Y CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Art. 2 de la Ord. HCS 05/00 el H. Consejo Directivo o el H. Consejo Superior, según corresponda, a solicitud de los docentes, podrá autorizar el dictado de cursos de grado o post- grado en otras Universidades.

Lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC en Dictamen N° 59069 – EXPTE. 69648/2015- en tanto sugiere que, en virtud del Art. 3 de la Resolución del HCS N° 711/2016, la autorización a que refiere el Art. 2 de la Ord. 5/00 del HCS debe ser concedida por la autoridad Decanal de esta dependencia.

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**


**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar al Dr. RAÚL ANTONIO RODRIGUEZ, Leg. 21.028, en su carácter de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, Interino en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales con extensión al Seminario de Teoría Crítica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a dictar la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de las Carreras de Sociología y Ciencia Política en la Universidad Nacional de Villa María con un cargo de Prof. Titular Dedicación Simple.

**Artículo 2º:** Protocolizar, notificar. Comunicar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

28802/16

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA